



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION - María Inés Hofmann y otro - Atención y Firma - EX-2024-00289148- -MUNIMDP-SDS

VISTO el EX-2024-00289148- -MUNIMDP-SDS, y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo, la Dirección de Personas Mayores dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social solicita prorrogar a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2025, inclusive, la atención y firma de mero trámite otorgada oportunamente mediante RESOL-2025-4-E-MUNIMDP-SDS, del despacho de la División Centro Gerontológico Diurno a la agente María Inés Hoffmann, Legajo N° 29.138/1 y del Departamento Políticas de Cuidado a la agente Laura Adriana Cabero, Legajo N° 21.489/1.

Que se encuentra autorizada dicha solicitud por parte de las autoridades correspondientes, a partir del 01 de julio de 2025 y por el termino de tres (03) meses.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar, a partir del 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2025, la atención y firma de mero trámite del despacho de la DIVISIÓN CENTRO GERONTOLÓGICO DIURNO (U.E. 12-03-3-1-2-01) a la agente **MARÍA INÉS HOFFMANN**, Legajo N° 29.138/1 – CUIL. 27-24383409-6 – TÉRAPISTA OCUPACIONAL ESPECIALIZADO – C.F. 2-21-74-14 – 45 hs. semanales, dependiente del Departamento Políticas de Cuidado - U.E. 12-03-3-1-2-00, sin perjuicio de sus funciones específicas y manteniéndosele el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar, a partir del 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2025, la atención y firma de mero trámite del despacho del DEPARTAMENTO POLÍTICAS DE CUIDADO (U.E. 12-03-3-1-2-00) a la agente **LAURA ADRIANA CABERO** Legajo N° 21.489/1 – CUIL. 27-20463791-7 – LICENCIADO EN SERVICIO SOCIAL SUPERIOR – C.F. 2-22-74-15 – 45 hs. semanales, sin perjuicio de sus funciones específicas y manteniéndosele el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Recursos Humanos.